



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

DECRETO N° 3.103.- /

MAT: Complementa D.A. N° 2.714 de fecha  
20/04/2015

LAJA, 04 de Mayo del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 75 de fecha 29/04/2015, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N° 2.714 de fecha 20/04/2015, que adjudica licitación ID 3736-37-LE15, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTÁSE**, el Decreto Alcaldicio N° 2.714 de fecha 20 de abril de 2015, que adjudica licitación ID 3736-37-LE15 "Servicio de Transporte Escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja", agregando el punto N° 5:  
  
5.- **DECLÁRESE DESIERTA**, recorrido N°1: La Tuna-Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuela Urbanas de la comuna de Laja, de la licitación ID 3736-37-LE15, ya que no se presentaron ofertas para este recorrido, según lo estipulado en las bases administrativas de este llamado.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la información adicionada forma parte del Decreto Alcaldicio N° 2.714 de fecha 20 de abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Sepulveda*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Pinto*  
JOSE PINTO ALBÓRNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)

INFORME N° 78.-/

Laja, 29 de Abril del 2015

DE: SERGIO GALLARDO SEPÚLVEDA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A : JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

Junto con saludar, quien suscribe viene en informar a usted lo que sigue:

Que, en el Decreto Alcaldicio N° 2.714 de fecha 20 de abril de 2015, en el cual aprueba adjudicación licitación ID 3736-37-LE15, "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja" no se mencionó la consideración del recorrido sin oferta, por lo cual se procede incorporar el siguiente punto con la finalidad de regularizar la situación antes señalada, enmendando el punto N°5 como se indica a continuación:


**5.- DECLÁRESE DESIERTA**, recorrido N°1: La Tuna-Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuela urbanas de la comuna de Laja, de la licitación ID 3736-37-LE15, ya que no se presentaron ofertas para este recorrido, según lo estipulado en las bases administrativas de este llamado.

Por lo antes expuesto, es que se rectifica el Decreto Alcaldicio antes mencionado para regularizar esta situación.

Sin otro particular,



SERGIO GALLARDO SEPULVEDA  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Resolución Sr. Alcalde:

SGS/PLM/aos  
DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Copia respaldo Decreto
- Copia respaldo Dirección